

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Ana María Delgado Fernández, doña María Gador Puertas Auger, don José María Benaiges de Altube y don Rafael Pulido Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780/—/17/0583/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento quinto B, en la escalera 2 del edificio «Torre de la Galera», en el pago de Taramay, Almuñécar, que consta de una superficie total construida de 148 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Folio 168, tomo 1.034, libro 338, finca número 28.343 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 13.362.300 pesetas.

Dado en Almuñécar a 10 de junio de 1999.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—33.149.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 662/1998-4.º, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Fernández Domínguez, doña Petronila Montano Blanco, en reclamación de la suma de 33.930.444 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de diciembre de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Piso entresuelo o principal, puerta primera, de la casa número 42, de la calle Urgel, de Barcelona, de superficie incluida la terraza que se dirá 243,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta, patio de luces, rellano de la escalera y finca de don José Martí Serra; a la izquierda, entrando, con calle de su situación; a la derecha, con finca de los Padres de San Felipe de Nerí, mediante terraza cuyo uso exclusivo corresponde a esta vivienda, y al fondo, con finca de don Pedro Serra Torruella, en parte, mediante patio de luces. Coeficiente: 7,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 3.466-N, al folio 16 del libro 257 de la sección cuarta, tomo 2.721 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 51.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1999.—La Secretaria judicial sustituta, María Ángeles Alonso Rodríguez.—32.991.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 422/1993, instado por el Procurador don José J. Pastor Abad, en nombre y representación de «Hispanamer, Sociedad Anónima», contra don David Valentín Alemany Gil, doña Pilar Hervás López,